

129657

RM

Quito, 9 de enero de 2015.

Señor  
Francisco Benjamín Dalmau Chiriboga  
Presente.-

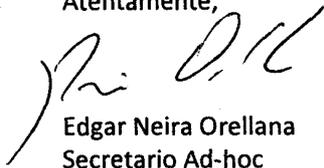
5944-M-08

De mi consideración:

Cúmpleme llevar a su conocimiento que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **LIBRIGUAYAS S.A.**, en sesión realizada este día tuvo el acierto de reelegir a Usted para el cargo de Gerente General de la compañía, por el período estatutario de cinco años.

En el ejercicio de sus funciones le corresponderá ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, en forma individual. Las demás atribuciones que corresponden a su cargo constan en los Artículos Vigésimo Sexto y Vigésimo Séptimo del Estatuto Social inserto en la escritura pública de constitución otorgada ante el Notario Décimo Sexto de Quito el 12 de noviembre de 2007, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 17 de enero de 2008.

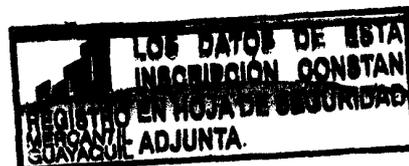
Atentamente,

  
Edgar Neira Orellana  
Secretario Ad-hoc

Acepto la designación de Gerente General constante en el presente nombramiento.- Quito, 9 de enero de 2015.



Sr. Francisco Benjamín Dalmau Chiriboga  
c.i. 1706349417



# Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:8.473  
FECHA DE REPERTORIO:19/feb/2015  
HORA DE REPERTORIO:13:50

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha diecinueve de Febrero del dos mil quince queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía **LIBRIGUAYAS S.A.**, a favor de **FRANCISCO BENJAMIN DALMAU CHIRIBOGA**, de fojas **6.278 a 6.280**, Registro de Nombramientos número **2.093**.

ORDEN: 8473



Guayaquil, 20 de febrero de 2015

REVISADO POR:

  
**Ab. Patricia Murillo Torres**  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 1064160